



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, de la ejecución de las obras definidas en el «Proyecto de glorieta en la margen izquierda del puente Veterinaria».

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora de expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 20. Fax: 947 28 88 07. Expte.: 8/10.

2. – *Objeto del concurso:* Es objeto de la presente licitación la contratación por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, de la ejecución de las obras de «Glorieta en la margen izquierda del puente Veterinaria».

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución de las obras es de cinco meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 515.149,99 euros, IVA incluido.

5. – *Obtención de documentación:* Copistería Amábar Dos, S.L., 09004 Burgos, avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax 947 26 42 04, en la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, quinta planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos: www.aytoburgos.es/ perfil del contratante.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. – *Criterios de adjudicación:*

Serán circunstancias a valorar por la Corporación para la resolución del presente procedimiento las señaladas por orden decreciente de importancia y que se ponderarán con arreglo a los baremos que a continuación se indican:

– Oferta económica hasta 75 puntos: Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{máx} * \left(1 - \frac{(Of_{máx} - Of_i)^2}{(Of_{máx})^2} \right)$$



Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja que no incurre en temeridad.

– Proceso constructivo y plan de obra que cause las menores molestias a los usuarios hasta 25 puntos. La distribución de los puntos asignados será:

20 puntos la organización de las obras que permita la entrega anticipada al uso público de la parte de la obra ejecutada, que permita minimizar las molestias a los ciudadanos. Se valorarán con 0 puntos las propuestas que no permitan una entrega anticipada al uso público de parte de la obra ejecutada, y hasta con 20 puntos aquellas ofertas que realicen una mejor propuesta, siempre que sea ejecutable y que minimice la afcción a los ciudadanos al permitir el uso de la parte ya ejecutada.

5 puntos la justificación de los rendimientos utilizados en las unidades de obra más representativas de la obra. Se valorarán con 0 puntos las ofertas que no justifiquen los rendimientos utilizados o su justificación sea errónea y se valorarán con 5 puntos las ofertas que justifiquen adecuadamente los rendimientos y sean creíbles.

7. – *Requisitos específicos de los licitadores:* Ver pliego.

8. – *Clasificación del contratista:*

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante:

a) La siguiente clasificación: Grupo G, subgrupo 6, categoría d).

b) O bien, acreditando la solvencia económica y financiera mediante: Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos, así como mediante declaración sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Así como acreditando la solvencia técnica mediante: Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución en los términos previstos en el artículo 76 del TRLCSP, así como declaración indicando los técnicos o las unidades técnicas de los que la empresa disponga para la ejecución de las obras, especialmente los responsables del control de calidad, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes, y títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de las obras.

9. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia Municipal de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13:00 horas del vigesimosexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio



en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si dicho vigesimosexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar. Contenido de las proposiciones: Ver pliego.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde el día siguiente a la apertura de las proposiciones.

10. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial, sito en la planta sótano. (Ver pliego).

11. – *Composición de la Mesa de Contratación:* La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la misma; como Vocales el titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen y un Funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será Secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de antedicha Gerencia, o funcionario de la misma.

12. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/ perfil del contratante

13. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 18 de agosto de 2014.

La Gerente Municipal de Fomento,
María Rosario Martín Burgos